BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 10 de Septiembre de 1917

AÑO XXV NÚM. 7085

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.— Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Fijando el efectivo de conscriptos con que debe quedar el Regimiento 11 de Infantería «General Las Heras».

Buenos Aires, Agosto 31 de 1917.

Visto lo manifestado en nota Letra M. No 1277, por el señor Director General de Arsenales de Guerra; y atento lo informado por la D. G. P.,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Fíjase en cien (100) conscriptos el efectivo con que debe quedar el Regimiento 11 «General Las Heras», de los cuales debe cubrir el destacamento del Arsenal de San Lorenzo.

Art. 2o Los veinte (20) conscriptos para completar el número de cien (100) que prescribe el artículo anterior deben tomarse en la misma forma que establece el artículo 5o del Decreto de licenciamiento B. M. 4808.

Art. 3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Modificando el 3er. párrafo del Inciso b) e Inciso c) del No 4 de la Recopilación del Título I de la Ley 4707.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1917.

Visto el S. D. fecha 20 de Octubre del 1916, inserto en el Boletín Militar número 1162, 2a Parte, que determina el procedimiento a observar para el sorteo de la clase de 1897 y sucesivas y siendo necesario, para su mejor aplicación, modificar el 3er párrafo del Inciso b) e Inciso c) del No 4 de la Recopilación de la Reglamentación del Título I de la Ley 4707, de conformidad con lo propuesto por la D. G. P.,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Modifícase el 3er párrafo del inciso b) e inciso c) del No 4 de la Recopilación del Título I de la Ley 4707, cuyo texto quedará como sigue:

«3er. Párrafo del Inciso b)»: «Los ciudadanos que no hayan sido inscriptos en los registros de enrolamiento hasta el día 1o de Octubre, fecha en que estos documentos serán elevados al Comando de la División de Ejército, por los Distritos Militares, juntamente con las listas originales de sorteo, quedarán para ser sorteados con la clase siguiente».

«Inciso c)»: El 16 de Septiembre los Distritos Militares comunicarán a los Comandos de División de Ejército, el total de enrolados de cada partido o departamento que deban entrar en el sorteo de ese año por ser de la clase o por cualquier causa.

El 20 de Septiembre los Comandos de División de Ejército comunicarán al Ministerio de Guerra, telegráficamente, sin perjuicio de ratificarlo por nota, el total de enrolados a sortearse. En la misma comunicación harán saber, qué tanto por ciento más de conscriptos necesitan para convocar sobre el total a incorporar, a los fines de cubrir bajas por inutilidad, infracciones u otras causas, cálculo que debe practicarse a base del resultado de la incorporación de la clase anterior.

Antes del 1o de Octubre, el Ministerio de Guerra, comunicará a los Comandos de División de Ejército, el total de conscriptos que cada División debe proveer a la Armada y al Ejército.

Esta distribución se hará proporcionalmente al total de enrolados de toda la República que deban entrar en el sorteo del año.

El número que corresponda a cada División de Ejército, será distribuido por ésta proporcionalmente a los enrolados de cada Distrito Militar.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Prorrogando la fecha del licenciamiento de los conscriptos en servicio en el Regimiento 9 de Caballería.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1917.

Visto el S. D. fecha 13 de Agosto del corriente, inserto en el Boletín Militar No. 4808 1a Parte, disponiendo el licenciamiento de la clase 1896, actualmente en las filas, atento los fundamentos aducidos en nota No. 1000 por el Sr. Jefe del Regimiento 9 de Caballería, sobre la necesidad de conservar en aquel cuerpo los conscriptos que lo remontan, hasta la incorporación de la clase 1897 y haciendo uso de la facultad conferida por el Artículo 15, Título I, Capítulo III de la Ley 4707

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase el licenciamiento de los conscripiss clase 1896, actualmente en servicio en el Regimiento 9 de Caballería, hasta el 28 de Febrero de 1918.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Ministerio de Obras Públicas

Licencias, renuncias y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1917.

Expts. 3318-L-2902 y 3550-H-4031 y 4003-I-1917.—Vistos estos expedientes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase seis meses de licencia, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, al Sobrestante de 2a de la Dirección General de Obras Hidráulicas don Antonio Ottini.

Art. 2o Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes señores: Médico de la Comisión del Río Bermejo (Dirección General de Obras Hidráulicas) don Vicente Paciello; Auxiliar de la Comisión de Estudios de los Río Negro y Neuquén (Dirección General de Irrigación) don Carlos O'Mill y Ayudante de las Obras del dique Neuquén y Lago Pellegrini (Dirección General de Irrigación) don Juan Rochi.

Art. 3o Nómbrase Médico de la Comisión del Río Bermejo, en reemplazo de don Vicente Paciello que renunció, con el sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1o, ítem 8, partida 12 del presupuesto vigente a don José Pascucci.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Nombramiento de un empleado.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917.

Encontrándose vacante en la Dirección General de contabilidad el empleo de Oficial 1o por haber sido jubilado el titular don Leandro F. Delgado, por decreto de fecha 14 de Mayo ppdo.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o.— Nómbrase Oficial en dicha Dirección, al Ayudante Principal de la Comisión del Río Paraná Inferior de la Dirección General de Obras Hidráulicas, don Santiago López Elitchery, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L. inciso 1o, ítem 10, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Aprobación documentos demostrativos de un tipo de galpon.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917.

Exp 6685 F-917.—Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano y demás documentos demostrativos de un tipo de galpón para cargas y encomiendas que se propone instalar en las estaciones que oportunamente indicará.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que nada tiene que observar a la aprobación solicitada.

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Aprobar los documentos mencionados y su presupuesto de $ 8.777,93 m/n (ocho mil setecientos setenta y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional) a que asciende el importe de cada galpón.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Construcción de un galpón

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917.

Exp. 3746-F-917.—Atento que la Administración del los Ferrocarriles del Es-

tado se propone construir un galpón como anexo al depósito de locomotoras de Tucumán N, para destinarlo a taller de ajustaje, a cuyo efecto presenta para su aprobación el plano y demás documentos referentes a esa obra.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que na a tiene que objetar a la aprobación solicitada,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la mencionada Administración para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con los documentos y el presupuesto de $ 2.178,84 m/n (dos mil ciento setenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional) presentados, que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Reparaciones en una casilla para camineros.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917.

Exp. 3700-F-1917. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación los cómputos métricos y presupuesto de máxima correspondiente, relativos a las reparaciones que se necesario efectuar en la casilla de camineros de la estación ubicada en el Km. 75 del Ferrocarril de Diamante a Curuzú-Cuatiá, a causa de que por la mala clase del terreno en que está fundada, amenaza derrumbarse, y

Considerando, que la citada Administración, en virtud de tener a su cargo el contralor del contrato de arrendamiento celebrado con la Compañía del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos para la explotación del ferrocarril de Diamante a Curuzú-Cuatiá, ha autorizado o dicha empresa para llevar a cabo la mencionada obra, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Aprobar los cómputos métricos de que se trata, así como el correspondiente presupuesto de máxima, cuya cantidad de cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($ 4164,43 m/n) moneda nacional, con cargo al Estado, se descontará del crédito que éste tiene por transferencia de materiales a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de dos desvíos y una zanja cenicera.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917.

Exp. 3617-F-917. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado se propone construir dos vías auxiliares y una zanja cenicera en su estación General Pinedo del Ferrocarril Central Norte Argentino, a cuyo efecto presenta para su aprobación los documentos relativos a esas obras.

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles nada obsta para que se preste la aprobación solicitada,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la mencionada Administración para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados y el presupuesto de $ 8756,51 m/n (ocho mil setecientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional), que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917.

Exp. 1344-F-917. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto correspondiente, relativos al desvío particular que se propone construir a solicitud de los Señores Weisburd y Cía., para destinarlo al transporte de los productos derivados de la explotación de bosques de propiedad de estos últimos y que arrancando del km. 614 del ramal de Añatuya al Chaco se prolongará en una extensión de 22.197 65 kilómetros;

Teniendo en cuenta que con las salvedades formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles acerca de las condiciones de explotación y régimen legal de las obras de esta naturaleza, nada obsta para acordar la aprobación solicitada,

El Ministro de Obras Públicas, —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la ejecución de las obras de que se trata, con sujeción a las salvedades de que se ha hecho referencia y a los documentos presentados que se aprueban, debiendo abonar los Señores Weisburd y Cía. la cantidad de ($ 150.406'55 m/n) ciento cincuenta mil cuatrocientos seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, y la Administración citada la de ($ 51.807,80 m/n) cincuenta y un mil ochocientos siete pesos con ochenta centavos moneda nacional en concepto de suministro de materiales, lo que arroja el total de ($ 202 214.35 m/n) doscientos dos mil doscientos catorce pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, a que asciende el presupuesto respectivo.

La construcción de este desvío quedará además sujeta a las siguientes condiciones.

1a Su importe no será cargado bajo concepto alguno a la cuenta capital de los Ferrocarriles del Estado.

2a La Administración de los mismo, recabará de los particulares o municipios que cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

3a Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico

4a Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del referido desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

5a Será obligatoria dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compatir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Servicio de agua en las letrinas públicas de la estación Catamarca.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917.

Exp. 1111-F-1917. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación, el plano, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto correspondiente, relativos a la instalación del servicio de agua en las letrinas públicas de la estación Catamarca.

Y teniendo en cuenta que según lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, nada obsta para acceder a lo solicitado,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados y el presupuesto de ($ 1 305.70 m/n) mil trescientos cinco pesos con setenta centavos moneda nacional que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de una vía Auxiliar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917.

Exp. 513-F-1917. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto correspondiente, relativos a la construcción de una vía auxiliar en la estación Cañada de Luque del Ferrocarril Central Norte Argentino, con objeto de facilitar la maniobra de trenes.

Y teniendo en cuenta que según lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, nada obsta para acceder a lo solicitado,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados y presupuesto de siete mil seiscientos treinta y ocho pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 7.638,99 m/n.), que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de un galpón en la estación Jujuy.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917.

Exp. 11768-F-1916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto correspondiente, relativos a la construcción de un galpón para encomiendas en la estación Jujuy.

Y atento que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, nada obsta para acceder a lo solicitado,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la obra de referencia, con sujeción a los documentos presentados y su presupuesto de ($ 4 937,61 m/n) cuatro mil novecientos treinta y siete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional que se aprueban, y que sustituyen a los que lo fueron por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

TORELLO

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Autorización para librar al servicio público una variante.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917.

Exp. 4864-F-1913. — Visto estas actuaciones y teniendo en cuenta que según lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles no existe actualmente inconveniente alguno en autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para librar al servicio público con carácter definitivo, la variante a alto nivel construida entre las estaciones Sáenz y Villa Soldati, de acuerdo con los documentos que fueron aprobados en oportunidad,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para librar al servicio público con carácter definitivo, la obra de que se trata.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de un acta

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917.

Exp. 952-F-914. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles da cuenta de que en cumplimiento de lo dispuesto por decreto de fecha 25 de Junio último, ha hecho entrega a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, del material de vía existente en Reconquista (Provincia de Santa Fe) y el cual formaba parte del que se adquirió de la Empresa del Gran Ferrocarril Central Sud Americano;

Visto así mismo el inventario del material entregado y la respectiva acta original que se acompaña,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Aprobar el acta de referencia.

Publíquese y previo conocimiento de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

TORELLO

Ferrocarril Central Argentino — Desestimiento de construir pasos a nivel en la estación Viña.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917.

Exp. 1893-F-917. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino manifiesta no serle posible, por razones de orden financiera, llevar a cabo la construcción de los pasos a nivel que en su Estación Viña se le autorizó a ejecutar, de acuerdo con los planos y demás documentos que le fueron aprobados con fecha 26 de Febrero de 1916;

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, de que la ejecución de esas obras no se considera indispensable, y atento las causales invocadas por la referida Empresa,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Anular los planos y demás documentos relativos a las obras de que se trata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Carril Sud. — Cambio de nombre a la estación «Nueva Lobería».

Exp. 2950-F-917. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

La estación «Nueva Lobería», situada en el Km. 139/240 del ramal de Tres Arroyos a Lobería del Ferrocarril del Sud, se denominará en adelante «Lobería» y la estación «Lobería», ubicada en el Km. 485/200 de la línea Balcarce a Quequén del mismo ferrocarril, se denominará: «Tamangueyú».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Aclarando resolución que la autoriza para construir varios desvíos, etc.

Exp. 5674-F-1917. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917. — Visto estas actuaciones;

SE RESUELVE:

Aclarar en la siguiente forma la condición establecida en la resolución de fecha 31 de julio del corriente año, que autoriza a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para construir varios desvíos en el km. 202/776 de su ramal de Darragueira a Rancedo,

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso de material rodante en el tráfico de los referidos desvíos; en los cuales no podrá realizarse servicio público.

Ampliar esta aclaración a las demás resoluciones dictadas con idénticos propósitos.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Central Córdoba. — Empalme en la estación San Antonio

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917.

Exp. 5940-F-917. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba somete para su aprobación el plano y memoria descripta demostrativos del empalme que proyecta ejecutar en su Estación San Antonio, entre sus vías y un ramal particular del Señor Manuel García Fernández, destinado a la explotación de leña en bosques de propiedad del mencionado Señor.

Teniendo en cuenta que, con las salvedades formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles y en la forma indicada por la misma, dicha aprobación puede acordarse.

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa recurrente para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban y en las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La empresa recabará de los particulares o municipios que cruce con el empalme, el permiso correspondiente.

c) Este empalme quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunadamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del referido empalme en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho ramal con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Sud. — Construcción desvíos particulares

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917.

Exp. 6105-F-1917. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud eleva para su aprobación el plano y demás documentos demostrativos de los desvíos que a solicitud de la Sociedad Anónima Cervecería Argentina de Quilmes y en terrenos de la misma, se propone construir a inmediaciones de la Estación Conchitas.

Teniendo en cuenta que, con las salvedades formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles y en la forma indicada por la misma, dicha aprobación puede acordarse,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa recurrente para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban y en las siguientes condiciones:

a) El importe de esas construcciones no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios que cruce con dichos desvíos, el permiso correspondiente.

c) Estos desvíos quedarán sujetos a la Inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico de esos desvíos en los cuales no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar los mismos, con los que pudieran construirse en iguales condiciones en la misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. C-1130-917. — Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Los que suscriben Sr. Jorge Casares, de profesión abogado, domiciliado en la calle San Martín número 590 en esta capital y Sr. Bernard Mulder, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Viamonte Nº 776 en esta capital, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan permiso de cateo en una superficie de mil hectáreas, que deberá ubicarse dentro del lote Nº 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas a las familias de Sud Africa (Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). Dicha superficie en forma de triángulo tendrá como límites Norte y Sud Este los límites Norte y Sud Este del citado lote Nº 142 y como límite Oeste, una recta paralela al límite Oeste del mismo lote y tal que con los otros dos límites encierre una superficie de mil hectáreas. El terreno es de propiedad del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia, no está cultivado ni labrado pero está en parte alambrado. En los trabajos de exploración se emplearán una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de quinientos metros con los accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Es justicia. — B. Mulder. — Jorge Casares. — Presentada esta solicitud, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos diez y siete, a las dos pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. P. A. Luis F. Drago. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut). El terreno es de propiedad del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. A nombre de los solicitantes Señores Jorge Casares y Bernard Mulder, no figura ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, están de acuerdo con los fijados para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia en el Art. 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería: 1º) Efectuar el Registro correspondiente. 2º) Ordenar las publicaciones y notificar al Señor José María Pérez, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y notifíquese al Señor José María Pérez en su carácter de dueño del suelo, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 29 Agosto. Nº 897-v-10 septiembre

Resolución haciendo lugar al denuncio de la mina «Lucille», situada en el territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1917:

E.-551-917. — Visto este expediente, relativo al denuncio de la mina «Lucille», situada en el Territorio del Neuquén; y

Considerando:

Que notificado del denuncio el representante de los descubridores de la citada mina; don Arturo W. Boote; no ha puesto en forma la petición de mensura de la misma; a pesar de haber vencido los plazos legales.

Que en cambio y como consta del escrito corriente a fojas 13, el doctor Alberto del Campo Wilson se ha presentado a nombre de la Sra. Myrthe Moore de Lannon, según poder agregado, acompañando a la cédula de notificación hecha al Sr. Boote, varios documentos que a su juicio constituían la prueba de la donación hecha a favor de la Sra. de Lannon de la mina de referencia así como todos los derechos mineros que correspondían a los Sres. Arturo W. Boote, G. A. Hackett, G. Westersberg, Henry Schlie y Pedro Schlie y solicitando,

Que en tal virtud, se le reconociera la personería necesaria en el expediente y se le autorizara a efectuar el depósito correspondiente a la mensura de la mina.

Que no habiéndose considerado suficientes por la Sección Minas los documentos aludidos para justificar la personería de la Sra. de Lannon y no concurriendo el interesado a evacuar la vista conferida al efecto, le fué dado un plazo de diez días para que lo hiciera, notificándose de tal resolución y sin que tampoco llenara aquél requisito.

Que no siendo posible, en consecuencia, considerar a la Sra. de Lannon como parte en el presente denuncio, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 137 del Código de Minería, adjudicar a los denunciantes los respectivos derechos de descubridores y registrar la solicitud de denuncio.

Atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar a la intervención solicitada por la Sra. Myrthe R. Moore de Lannon.

2º Adjudicar a los Sres. José Bernardo Eddis, Enrique Balza, J. Bevan y Miguel Eidelberg los respectivos derechos de descubridores de la mina «Lucille», que constan en el expediente C.-6860-1909 y en el Registro Nº 443 del Registro de Minas del Territorio del Neuquén.

3º Registrar la presente solicitud de denuncio y hacer saber a los denunciantes que deberán cumplir con las obligaciones impuestas por la ley a los descubridores.

Comuníquese, publíquese, notifíquese y vuelva a Minas, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — E. Hermitte, Director General.

v-10 septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Julio 18 de 1917.

Expediente A.-1066-917.

Señor Director General de Minas; Geología e Hidrología. Ing. E. Hermitte. — Magnus Angus, comerciante, británico, domiciliado en la calle Monroe 1706, al Sr. Director digo. Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Curileuvú en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de exploración, en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente la que deberá ubicarse en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m) de longitud en dirección Este-Oeste por tres mil metros (3.000 m) de ancho tal que su vértice Nor-Este se encuentre a quinientos metros (500 m) al Este de un punto situado a quinientos metros (500 m) al Sud de la confluencia del arroyo Mereco con el arroyo Chacay-Melué, en los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas: Autorizo amplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra para que en mi nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites administrativos que origine esta solicitud. Será justicia. M. Agnus. Presentada esta solicitud, hoy diez y ocho de Julio de mil novecientos diez y siete a las cuatro y cincuenta pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. Secretario. Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Curileuvú). La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. Estando libre según los planos de ésta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. Buenos Aires, Agosto 31 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Drecc6ónii General.

Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos: E. Hermitte, Director General.

E. 8 Septiembre Nº 964-v-20 septiembre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1917

Boletín Judicial........	$	256 —
Boletín Oficial........	»	77 60
	$	333 60

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día....................	$	0.10
Número atrasado....................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre....................	»	6.00
Año....................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 %, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 %, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto

con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Banco Frances del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Extraordinaria de 19 de Septiembre 1917

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 7 de Septiembre de 1917 la Asamblea General Extraordinaria, queda ésta postergada para el 19 de Septiembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito, exigido por el artículo 26 de los Estatutos del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el 15 de Septiembre inclusive. — El Secretario.

E. 4 sep. Nº 938 v- 19 septiembre,

Sociedad Anónima

«Manufactura de Tabacos» Piccardo y Cía. Ltda.»,

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1917, a las 4 p., m. en el local calle Defensa 1260, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

4º Resolución sobre inasistencia del Director doctor Luis Costa.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 1275 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Directorio.

E. 25 agosto. Nº 879 v- 12 septiembre.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Ganadera Florida Negra Ltd. Puerto San Julián. — Territorio de Santa Cruz

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre próximo a las 3 p. m. en la Secretaría de esta sociedad para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y balance general practicado al 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de las utilidades.

3º. Elección del Directorio.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente. — El Directorio

E 10 septiembre Nº 977-v-29 septiembre

«La Imperial»
Compañía de Seguros, calle Cangallo 770
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1917 a las 3.30 p. m. en las oficinas calle Cangallo 770, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores salientes, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la Asamblea en unión con las demás personas expresadas en los Estatutos (Art. 30).

A continuación y con sujeción a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión con las demás personas expresadas en los Estatutos. (Art. 30).

Para tener representación en las Asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para las mismas. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1917. — El Directorio.

E. 10 Sepbre Nº 976-v-26 septiembre.

Convocatorias Anteriores

«La Economía»

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)
Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1917

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 28 de Septiembre del corriente año a las 5 y 1/2 p. m., en su local, Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los Señores Sergio M. Piñero y Ernesto Gramondo, Presidente y Director titular, respectivamente; Suplentes Juan C. Usleagai, y Ernesto M. Arroyo.

3º. Elección de Síndico y suplente.

4º. Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires Septiembre 8 de 1917. — El Directorio.

E. 8 Sep. — Nº 968 v-28 septiembre.

Yacht Club Argentino

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, calle Viamonte y Río de la Plata, el Sábado 15 de Septiembre de 1917 a las 5 p. m., con la siguiente,

Orden del Día:

1º. Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

2º. Aprobación de la Memoria y Balance.

3º. Elección de Comodoro hasta el 30 de Junio de 1919, en reemplazo del Señor Vicealmirante Juan Pablo Sáenz Valiente, que termina su mandato.

4º. Elección de tres vocales, por dos años en reemplazo de los Señores Ricardo Aberg Cobo, José Antonio Aguirre y Juan B. Cautére, que terminan su mandato.

5º. Resolver cualquier asunto de interés para el Club. — E. Secretario Honorario, B. Cautére.

E. 8 Sep. — Nº 969 v-15 septiembre.

Plantadora Isleña Soc. Anó.
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la decima-septima Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre a las 2 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917 y distribución de utilidades.

2º. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores J. W. Richards y doctor Adolfo S. Gómez, del Director Gerente señor Juan S. Müller y del Síndico y Síndico Suplente para el próximo año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 19 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685 la Memoria correspondiente al año económico 1916-1917, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea Buenos Aires, Septiembre... de 1917. — La comisión Directiva.

E. 8 Septiembre Nº 971-v-25 septiembre

Sociedad Anónima Cervecería de Rio Segundo

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes, 28 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m. en el local de la Sociedad; calle Defensa Nº 465, para tratar la siguiente.

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos Suplentes.

d) Elección de Síndico y Suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el Acta.

Nota. Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos; en la Secretaría; calle Defensa Nº 465, de 2 a 4 p. m., cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1917. — A. G. Thornton, secretario.

E. 8 septiembre. Nº 965-v-28 septiembre.

Elaboración General de Plomo

Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo Nº 2161 el sábado 29 del corriente a las 3.30 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Perdidas y distribución de utilidades; todo correspondiente al Ejercicio 13º, terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares, tres por dos años en reemplazo de los señores Matías Vitale, Ricardo F. Rigoli y Juan Faccaro, que terminan su mandato, y uno por un año en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli, que habiendo ocupado la vacante producida por ausencia del señor Enrique Arboledas, termina también su mandato.

Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota. Los señores Accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea; deberán dentro del mismo plazo mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Mariano Obarrio, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E. 8 septiembre. Nº 967-v-29 septiembre.

«La Primitiva»

Por disposición del Directorio se avisa a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria se verificará el Miércoles 26 del corriente a las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Autorización al Directorio para entregar a la Señora Viuda e hijos del ex Síndico, señor Remigio Tomé, un subsidio como recompensa a los servicios prestados por el extinto, a la Sociedad, desde su fundación.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos suplentes también por dos años, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1917. — El Secretario.

E. 8 sep. Nº 975 v-26 septiembre,

Sociedad Cooperativa Limitada. — Empleados de Banco.
Segunda Convocatoria.
Señor Consocio:

No habiéndose inscripto el monto del capital necesario (Art. 35 de los Estatutos) para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 8 del corriente mes de Septiembre, se cita nuevamente en segunda convocatoria para el día 22 de Septiembre a las tres p. m., en el local Social calle Rivadavia 789, a fin de discutir la siguiente.

Orden del día:

1º Designación de dos socios accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura de la memoria y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1917.

3º Elección de siete miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar al Directorio. Un síndico y un síndico suplente como sigue:

Por tres años.

Tres titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Angel Clara y Carlos A. Musis, que terminan su mandato, y de los señores Gaspar Cornille y Mauricio Gutiérrez, que presentaron su renuncia.

Por dos años.

Un titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi y José V. Morán, que renuncian.

Por un año.

Tres titulares en reemplazo de los señores José Boccini, Jorge Aguiar, y Miguel H. Badáraco que renuncian. Un síndico y un síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spineto por cesación de mandato.

4º Solicitud de autorización al Directorio, suscriptas por un número de socios accionistas para que aquél pueda acordar a los mismos préstamos personales interpretando el alcance que pueda tener el contenido del inciso G del Art. 5º de los Estatutos.

Me es grato también comunicar al señor consocio que para poder asistir a la Asamblea deberá solicitar la correspondiente boleta de entrada en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 20 del corriente mes de Septiembre a las 12 m., la que será entregada previa presentación del recibo correspondiente al mes de Mayo ppdo.

Rogándole puntual asistencia, saluda al señor consocio muy atentamente. — Juan F. Gaddi, secretario.

E 8 septiembre Nº 972-v-20 septiembre.

Sociedad Anónima Tintorería A. Prat
Paseo de Julio 1413
Convocatoria

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1917, a las 10 de la mañana en el local de la sociedad Paseo de Julio Nº 1418 para los objetos siguientes.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la sociedad, Paseo de Julio 1418. — El Directorio.

E 8 septiembre Nº 974-v-29 septiembre.

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Buenos Aires. Reconquista 730
Segunda Convocatoria

No pudiendo tener lugar la Asamblea a que fueron convocados los señores Accionistas para el 7 del corriente mes, por no haber concurrido el número que prescriben los Estatutos en su Art. 29, de conformidad con el Art. 30 de los mismos, se convoca para la asamblea que tendrá lugar el 17 del corriente mes de Agosto a las cuatro p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1917.
2º Renovación de la Comisión Directiva.
3º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El secretario.

E 7 septiembre Nº 962-v-17 septiembre

Sociedad Italiana de Socorro Mútuo de Belgrano
Moldes 2159.

Estimado consocio:

Comunicamos a Vd. que debido al fallecimiento de nuestro digno gerente, acaecido el día 26 de Agosto último pasado, la Asamblea General Ordinaria del 1er semestre 1917, enunciada por el mismo día, fué suspendida, con autorización del señor Inspector de Justicia.

Por lo tanto dicha Asamblea tendrá lugar el día 16 de Septiembre a las dos p. m. en el local social Moldes 2159.

Por lo dispuesto por los artículos 100 y 101 del Reglamento el orden del día a discutirse en las Asambleas estará a la vista en la secretaría social, con 5 días de anticipación y ellas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrirán a la primera y única convocatoria.

Rogándole de no faltar, saludan a Vd. con su mayor consideración. —M. Rollieri, presidente. — C. Gandolfo, secretario.

E 7 septiembre Nº 961-v-19 septiembre

The Institution of Engineers of the River Plate.
25 de Mayo 195
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamento, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 195, el 23 de Septiembre de 1917 a las 6.30 p. m.

Orden del día:

Presentación del balance del año 1916-1917.

Nombramiento de la Comisión Directiva 1917-1918. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917. — La Comisión Directiva.

E 7 septiembre Nº 936-v-18 septiembre.

Goldkuhl y Brostrom Ltda
Sociedad Anónima de Importación

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 del actual, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 199, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — Los Directores.

E. 6 Septiembre Nº 952-v-22 septiembre

Empresa eléctrica «9 de Julio».
Sociedad anónima.
Convocatoria.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Septiembre a las 11 a. m., en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 4º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1917, con informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades del 4º Ejercicio.
3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.
4º Elección de un Director Suplente por dos años.
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1917. — El Directorio.

E. 6 septiembre. Nº 955-v-22 septiembre.

«Alfa y Omega»
Sociedad anónima.
Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 26 de Septiembre próximo a las 5.30 p. m. en el local social Callao 575, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y del Balance anual.
2º Elección de tres Directores, Titulares, dos Directores suplentes y dos Síndicos.
3º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1917. — El Secretario.

E. 6 septiembre. Nº 958-v-22 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica
(Limitada y Anónima).

De acuerdo con los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Septiembre corriente, a las 8.30 p. m. en el salón Príncipe Jorge (altos) calle Sarmiento número 1230, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictámen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917, para su deliberación y resolución.
2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.
3º Elegir tres Directores titulares y dos suplentes para dos años y un síndico titular y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores. Carlos Zorraquín, Francisco Albisú, Roberto Guidi, David Hogg, Fernando Martí, Pedro Denegri y Federico van Houten, respectivamente.
4º Redacción y aprobación del acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 19 del corriente) concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo número 1286, a presentar sus acciones, (integradas hasta el 30 de Junio de 1917), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 15 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — La Comisión Directiva.

E 6 septiembre Nº 951-v-25 septiembre.

Sociedad Fomento de Alta Gracia.
Convocatoria:

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta sociedad en el artículo 23, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre del corriente año a las diez y media a. m. en el local Lavalle 940, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general.
2º Elección de cuatro Directores síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los accionistas para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, (artículo 26 de los estatutos). — J. Haure, secretario.

E 6 septiembre Nº 956-v-26 septiembre.

Sociedad Anónima. — Fábrica de papel (Casati) de San Nicolás
Segunda Convocatoria

No habiendo depositado acciones en número suficiente para la celebración de la Asamblea General Ordinaria citada para el día 4 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos para el día 20 de Septiembre de 1917, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.
2 Distribución de utilidades.
3 Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
4 Elección de síndico y síndico suplente.
5 Fijación de la remuneración del síndico.
6 Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, Oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — H. H. Leng presidente.

E. 5 sepbre, Nº 945-v-18 septiembre.

Sociedad Masónica «Hijos del Trabajo».
San Antonio 814.

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores, socios a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 8 1/2 p. m. en su local calle San Antonio 814 con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de las reformas en los Estatutos.
2º Lectura y aprobación de los nuevos Reglamentos.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1917. — El Presidente.

E. 4 septiembre. Nº 927-v-12 septiembre.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Septiembre a las 2 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración su boleta de entrada. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 4 septiembre. Nº 934-v-22 septiembre.

Compañía Pastoril y Comercial Hartenek, Limitada en liquidación
Perú 375 (3er. piso). Buenos Aires,
Convocatoria

No habiendo sido representado suficiente cantidad de acciones en la Asamblea General Ordinaria convocada para esta fecha, resolvió el Directorio convocar los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 17 de Septiembre, corriente año, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Perú 375 (3er. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial, vencido al 30 de Junio ppdo.,
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un Director Titular.
4º Elección del Síndico y suplente.
5º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de tres accionistas de los presentes para firmar con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad o en algún banco del país o extranjero, por lo menos (3) tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. A más se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se considerará constituída la Asamblea y resolverá válidamente en la fecha y hora designada arriba, con cualquier número de acciones que se hallan representadas. — El Directorio.

E. 4 sep. Nº 937 v-14 septiembre,

Sociedad Anónima «Compañía de Tierras Maldonado»
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1917 a las 11 de la mañana en el domicilio social, calle 25 de Mayo número 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración la renuncia de uno de los Directores y elección de otro en su reemplazo. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Directorio.

E. 3 sepbre. Nº 923-v-19 septiembre.

Sociedad Anónima
Cotonificio Dell'Acqua

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1916, domiciliada en Darwin 1154. Buenos Aires. Capital autorizado pesos 1000.000. oro sellado, suscrito y realizado $ 200.000, oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 21 de Agosto p. p. se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre p. v. a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

I) Discusión y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1917.
II) Nombramiento de un Director suplente en reemplazo del señor Gerónimo Corradi que termina su mandato.
III) Nombramiento de dos Síndicos.

—Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1917. — Roberto Nielebock, presidente. — Humberto Brustio, secretario.

E. 3 sepbre. Nº 924-v-19 septiembre.

Luis Magnasco y Compañía Limitada
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre del corriente año, a las

4 p. m., en la calle San José Nº 1648, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 4º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1917.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Luis A. Magnasco, Odcando Cantarelli y Próspero Magnasco, que terminan su mandato.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1917. —El Directorio.

E. 3 Sepbre Nº 925-v-22 septiembre.

Sociedad Anónima
Estancia y Colonias Trenel
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 3 1/2 p. m., en la calle Sarmiento 459, 1er. piso, escritorio número 7, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, e informe del síndico.

2º Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los que cesan en su mandato y uno por dos años por renuncia del Director señor Federico Devoto, así como elección de un Director suplente por tres años.

4º Elección del Síndico por un año.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del 15 de Septiembre 1917. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 1º sep. Nº 919 v- 19 septiembre

Sociedad Anónima
Estancia Cochiquingan Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2º Elección de dos Directores, síndico y síndico suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1917. — George H. Wood, Vicepresidente.

E. 1º sep. Nº 920 v- 18 septiembre

Convocatoria:
Sociedad Anónima «Area»

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que dentrá lugar el Miércoles 19 de Septiembre a las 9 y 15 p. m. en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Lelección de cuatro Directores titulares por dos años, y dos suplentes síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos con dos dias de anticipación en el local social, Corrientes 2151, de 2 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Directorio.

E. 31 Agosto Nº 898-v-17 septiembre

«La Argentina».
Sociedad Anónima
Convocatoria.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 189 el día 22 de Septiembre próximo a las 10 a. m., a efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta del último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1917.

2º Elección de los Síndicos titular y suplente.

3º Elección de un miembro del Directorio que cesó por sorteo.

4º Remuneración al Presidente de la Sociedad.

Artículo 39 de los Estatutos:

«Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan». — Buenos Aires Agosto 30 de 1917. — El Secretario.

E. 31 agosto. Nº 915-v_22 septiembre.

Compañía Nacional de Calefacción
Segunda convocatoria.

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda véz a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Tucumán 766, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio 1917.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Ingenieros B. Raffo y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente señor Ingeniero Ernesto Gramondo.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja social, calle Tucumán 766, tres días antes por lo menos de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires 29 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 31 agosto. Nº 916-v_11 septiembre:

«La Rural de Buenos Aires»
Sociedad Anónima Mutua de Socorros contra Granizo

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 4º Ejercicio.

2º Elección de tres Directores y cinco suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad, desde el día 10 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 29 Agosto Nº 891-v-19 septiembre.

«La Rural»
Sociedad Anónima de Seguros
Convocatoria

Accionistas a la 23a Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Ordinaria, para el día 19 de Septiembre, a las 3,30 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 23º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 10 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917. — El Director General.

E. 29 Agosto Nº 880-v-19 septiembre.

The Argentine Power and Railless Traction Co. Ltd.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1917, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Consideración de la situación financiera y gestiones de la sociedad.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 29 Agosto Nº 895-v-10 septiembre.

Importadora Productos Cinzano
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1917 a las 3 p. m., en el local social: Lavalle 944 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo Ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1916 a 30 de Junio de 1917) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Suplentes señores Jacobo López y Juan P. Recondo, del Síndico Titular señor Martín H. Berraondo y del Síndico Suplente señor Alfredo D. Rojas.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 27 agosto. Nº 881-v_27 septiembre.

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda.
Lima 130
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 10 de Septiembre de 1917, a las 8, p. m., esta sociedad anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria, en su local Lima 130, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez, cesantes; elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Virgilio Isola y Luis Ríspoli, cesantes y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti. — El Directorio.

E. 24 agosto. Nº 866-v-10 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles.

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 11 de Septiembre a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria, balance general correspondiente al undécimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1917, para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Directorio.

E. 24 agosto. Nº 857-v_11 septiembre.

Hansa Sociedad de Minas
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre del corriente año a las tres de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres vocales y de un suplente en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los Señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos). — El Presidente. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1917.

E. 17 Agosto. Nº 799-v-12 septiembre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción en este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentaran en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás.

sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse aldado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Av. de Mayo 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909.

Capital autorizado .... $ 250.000
» suscripto .... » 150.000
» realizado. ... . » 150.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1917

	DEBE	HABER
	—	—
Capital		250000 —
Acciones ordinarias	100000 —	
Acciones en depósito	7000 —	
Directorio Cta. Dep. Accs...		7000 —
Terreno en Florencio Varela	12840 80	
Edificios Florencio Varela....	67072 55	
Reservas.......		1948 93
Dividendos a pagar.		24901 11
Cuentas de orden		4904 94
Marcas y patentes	3205 63	
Plantaciones ...	1391 35	
Instrumentos y aparatos	13389 67	
Animales	5583 88	
Muebles y útiles	19436 14	
Caja...........	4163 96	
Banco Nación..	24415 29	
» Londres	4528 33	
Deudores varios	25725 47	
Mercaderías....		27452 66
Gastos generales.	7380 45	
Propaganda	5507 50	
Acreedores varios		7840 92
Intereses y descuentos......	275 61	
Análisis.		1969 20
Obligaciones a cobrar	558 75	
Comisiones.....	2081 07	
Sueldos........	13440 14	
Banco Nación Caja de Ahorros	10000 —	
Ganancias y pérdidas		2979 83
	328997 59	328997 59

Dr. Lenzi, presidente.—J. Landi, gerente —E. Fayon, contador.—F. Abrate, síndico.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 973 v-11 septiemb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 961—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909
Capital autorizado.......................... $ o/s 400.000 —
Subscripto y realizado....................... » » 388.600 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones..................	11400 —	
» del Directorio..........	8750 —	
Concesiones, usinas y redes..........		1762580 58
Medidores..................		82182 39
Construcciones..................		20210 19
Muebles, útiles, maquinarias, herramientas, etc..........		16674 38
Mercaderías y materiales..................		58195 46
Caja y Bancos..................		13419 10
Cuentas a liquidar..................		35343 02
Deudores:		
Varios .... $ m/n 77252 51		
Municipalidades.......... » » 422098 01		499350 52
Letras a cobrar..................		1575 57
Gastos de explotación y generales..........		301490 —
Intereses y descuentos..................		55109 61
Conversión..................	398600 —	
	408750 —	2846190 82

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital..................	400000 —	
Directorio:		
Acciones depositadas..................	8750 —	
Fondo de reserva		4943 23
Dividendos (aun no retirados)		824 73
Acreedores..................		1587370 97
Productos de explotación y varios..........		369870 06
Conversión..................		883181 83
	408750 —	2846190 82

Buenos Aires, Junio 30 de 1917

Hayn, vicepresidente.— E. García Mérou, secretario.—C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 970-v-12 septiembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión al correo y al telégrafo de formularios, libros y útiles y materiales, durante todo el año de 1918. Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 11 ante/m. a 6 p. m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes número 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 6 de Octubre próximo venidero a las 2 p. m. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-6 Octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros de fábrica destinados al próximo ejercicio de 1918. Por el pliego de condiciones y el detalle respectivo ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416, 2º piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 29 de Septiembre próximo venidero, a las 2 y 30 p. m. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de canastos de mimbre, destinados a la conducción de urnas electorales en las próximas elecciones

Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., los días hábiles, y de 9 a. m. a 12 p. m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Septiembre próximo venidero a las 10 a. m. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-18 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Por segunda vez, y para el día 1º de Octubre a las 3 p. m., llámase a licitación para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el año en curso.

Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 (Sábados de 10 a 12), en la que se abrirán las propuestas el día indicado, con las formalidades de ley. — El Secretario, T. R. Lecour.

v-1º octubre.

Por segunda vez y para el día 1º de Octubre, a las 3 de la tarde, llámase a licitación para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el año en curso.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 (sábados de 10 a 12), en la que se abrirán las propuestas el día indicado, con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-1º octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano, para la provisión de madera con destino a la construcción de casillas en el Balneario Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1917. — El Secretario.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de leche a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el período que corre hasta el 31 de Diciembre próximo. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre de 1917. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 3 p/m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Colómbres entre las de San Juan y Constitución, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a la instalación del servicio de incendio en el depósito de la calle Bullrich y Cerviño. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre de 1917. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación para la explotación de un juego de calesitas en los terrenos del Balneario. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre de 1917. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 3 p. m., para la provisión de un millón de ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1917. — El Secretario.

v-11 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1918. Tendrá lugar en este establecimiento el día 3 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1917. — El Director Interino.

v-3 Octubre.

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de: harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, y otros artículos de consumo, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1918.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1917. — El Director.

v-25 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno a oro 10.057 y a los del Crédito Argentino Interno—Ley 6192 que el día

20 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 55.700 oro sellado y $ 34.100 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse, bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa
Licitación pública.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio de 1918, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3100); Prisión Nacional (Pasco 2113); Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369); Guardia de Cárceles y Departamento de Menores Abandonados y Encausados Anexo (Güemes 4343); Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6263); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285); Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120); Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar, (F. C. al P.); Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo, a las 2 p. m.

Planillas:

Planillas Nº 1, 5 y 36. — Carne y grasa.
Planillas Nº 2 y 35. — Pan y galleta.
Planilla Nº 3 y 6. — Leche manteca y huevos.
Planilla Nº 4. — Forrajes.
Planilla Nº 7. — Papas y batatas.
Planilla Nº 8. — Pescado.
Planilla Nº 9. — Verduras y frutas.
Planilla Nº 10. — Comestibles. (Artículos de almacén).
Planilla Nº 11. — Hielo.
Planilla Nº 12. — Combustibles. (Carbón, leña, etc.
Planilla Nº 13. — Tabacos, etc.
Planilla Nº 14. — Lavado y planchado de ropas.
Planilla Nº 15. — Lana, etc.
Planilla Nº 16. — Artículos para vestuario y mercería.
Planilla Nº 17. — Géneros para vestuario.
Planilla Nº 18. — Ropa blanca.
Planilla Nº 19. — Material de Zapatería.
Planilla Nº 20. — Menaje, etc.
Planilla Nº 21. — Ferretería, etc.
Planilla Nº 22. — Artículos de electricidad.
Planilla Nº 23. — Artículos sanitarios.
Planilla Nº 24. — Artículos para peluquería.
Planilla Nº 25. — Materiales para canastería y escobería.
Planilla Nº 26. — Artículos de escritorio, etc.
Planilla Nº 27. — Artículos de imprenta y encuadernación.
Planilla Nº 28. — Fotografía y radiografía.
Planilla Nº 29. — Lubrificantes, etc.
Planilla Nº 30. — Alfombras, etc.
Planilla Nº 31. — Artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial.
Planilla Nº 32. — Farmacia, droguería y artículos para curación.
Planilla Nº 33. — Artículos y materiales para construcción.
Planilla Nº 34. — Harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º octubre.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente a las 3 p. m., la provisión durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que más abajo se detallan. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Exp. 387-A.

110 kilos netos aceite olivas de 1ª.
100 kilos netos aceite olivas de 2ª.
200 kilos netos arroz Carolina de 1ª.
1200 kilos netos arroz Bremen de 1ª.
300 kilos netos azúcar tucumana de 1ª.
900 kilos netos azúcar tucumana de 2ª.
15 kilos netos achicoria Arlaitte.
250 kilos netos arvejas secas enteras chilenas de 1ª.
30 kilos netos ajos libres de brotes.
18.000 kilos de carne de vaca libre de cogote y garrón.
180 kilos netos café Brasil en grano tostado de 2ª.
75 kilos netos café Brasil en grano tostado de 1ª.
75 kilos netos café caracolillo en grano tostado de 1ª.
10 kilos netos conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno.
200 kilos netos cebollas libres de brotes.
5 kilos netos especias molidas.
250 kilos netos garbanzos tucumanos o chilenos de 1ª.
150 kilos netos habas secas libres de residuos.
200 kilos netos harina de maíz.
100 docenas huevos frescos.
10.000 litros de leche en densidad y gordura.
30.000 kilos de leña quebracho colorado en trozos.
10.000 kilos de leña quebracho colorado hachada.
125 kilos netos maíz blanco pisado.
12 kilos netos pimentón dulce.
5 kilos netos pimienta molida.
300 kilos netos porotos bolita o caballeros.
10 resmas de papel Brol o similar para cigarrillos.
15 kilos netos queso de Goya para rallar.
15 kilos netos sal fina Cisne.
700 kilos netos sal gruesa de Cádiz.
6 kilos netos té Ceylan.
120 kilos netos trigo entero pelado.
100 kilos netos tocino fresco salado.
210 kilos netos tabaco tipo alemán en paquetes de 100 grs. cada uno.
50 litros vinagre de vino.
2.000 kilos netos de verdura en repollos de 1 kilo cada uno.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1917. — El Secretario.

v-10 septiembre.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente, a las 3.45 p. m., la provisión, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 1548 T.

30.000 kilos papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente de peso el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin embalaje, 75 centímetros distribuidos así:
12.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
15.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
3.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
200 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
500 kilos de metal para máquinas «Tipograph».
2 Cajones de nafta.
2 Cajones de kerosene.
2 Latas de aceite para máquina Válvoline, marca Vencedor.
5 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos.
10 kilos de cola de pez marca Gloria.
30 hojas de papel de lija grueso.
10 hojas de tela esmeril números 00. 0. 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
10 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber Nº 7067, rojos y azules.
6 lápices Faber Nº 7056, azules.
10 hojas de papel secante.
1 frasco de 1 litro de tinta Stephens.
50 kilos de potasa.
12 pinzas.
3 cajas de plumas Leonard Eureka números 503 y 516 E. F.
1 caja de remaches de una pulgada, según muestras.
2 cubiertas Goodyear antigoma de 920 x 120.
1 cámara Michelin 920 x 120.
1 cajón de 35 litros de aceite Vacosine Triple.
1 esponja grande.
1 gamuza grande.
4 rolimanes para ruedas delanteras Modelo 1912, coche Cadillac.
1 conmutador transformador de corriente en alta tensión. Modelo 1912, Coche Cadillac Nº 35.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1917 — El Secretario.

v-10 septiembre.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente a las 3,30 p. m., la provisión durante el próximo mes de Octubre de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6, p, m. — Exp. 1547:

64.400 kilos de harina tipo «Especial».
16.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos para panadería.
1.000 kilos de sal de Cádiz de primera.
1 1/2 kilos de azafrán selecto. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1917. — El Secretario.

v- 10 septiembre.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente mes a las 4 p. m., la provisión durante el próximo mes de Octubre de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de cuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 991 C.

20 kilos algodón hidrófilo.
10 kilos aceite sésamo.
10 kilos glicerina.
6 kilos magnesia calcinada, pesada C. Erba.
1 kilo oxido de zinc.
2 kilos azufre lavado.
1 kilo pomada mercurial doble.
1 kilo ioduro potasio.
5 kilos talco blanco de primera.
2 kilos bicarbonato de soda.
500 gramos extracto flúido polígala.
500 gramos extracto flúido genciana.
200 gramos oxicianuro de mercurio.
250 gramos fenolftaleína.
50 gramos bisulfato quinina.
200 gramos antipirina.
2 litros tintura de iodo.
10 litros agua oxigenada.
6 cajas sellos Nº 0, «Tigre».
2 frascos solución digitalina Mialhe.
10 plazas gasa.
50 metros lienzo para vendas.
3 docenas cepillos para dientes.
6 ampollas cloruro de etilo.
100 botellas de un litro cada una.
2 docenas de tubos de ensayo.
2 tubos para centrifugadora.
6 paquetes papel tornasol azul.
6 paquetes papel tornasol rojo.
2 cepillos para tubos de ensayo. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1917. — El Secretario.

v- 10 septiembre.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión del Establecimiento, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que a continuación se detallan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo sano.

Mensualmente

4.340 kilogramos carne de vaca de 1ª, gorda fresca, descansada sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente

2.500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado.
5.000 kilogramos leña de quebracho ñandubay.
700 kilogramos carbón de coke, libre de polvo.
500 kilogramos carbón de leña fuerte sin polvo.
1.500 astillas de leña, largas, fuertes y gruesas.

Mensualmente

10 kilogramos aceite Ottone de 1ª.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz Carolina de 1ª.
350 kilogramos arroz glacé.
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar Tucumana de Primera.
70 kilogramos azúcar Tucumana de segunda.
60 kilogramos arvejas secas enteras de 1ª clase del año.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
20 kilogramos achicoria de 1ª. clase.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
30 kilogramos café «Caracolillo» en grano, tostado de 1ª clase.
70 kilogramos café «Brasil» en grano tostado de 1ª clase.
1 kilogramo canela en rama 1ª clase.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña Brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogramos fruta secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros (cosecha del año).
40 kilogramos porotos manteca.

10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
10 kilogramos té Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lis».

Mensualmente.

2.700 litros leche fresca buena clase
15 kilogramos manteca fresca

Mensualmente.

1 docena aceite de ricino Erba (frascos de 50 gramos).
2 litros agua de azahar.
5 litros alcohol puro.
1 litro amoníaco líquido.
1 docena apiolina Chapoteaux
150 gramos antipirina.
500 gramos benzoato de soda.
2 kilos bicarbonato de soda.
250 gramos bromuro de potasio.
6 frascos bioforina.
2 kilos carbonato de magnesia.
2 kilos citrato de magnesia.
1 kilo creta.
50 gramos criogenina.
2 kilos coca.
50 gramos dionina.
150 gramos diastaza.
2 litros glicerina.
6 frascos kola Astier.
50 gramos lanolina.
1 kilo lino molido.
500 gramos láudano.
250 gramos opodeldoc.
100 gramos piramidón.
1 docena píldoras del Dr. «Roos».
500 gramos raíz de lirio (en polvo).
1 kilo sauco.
4 cajas sellos Nº 1 y 2.
100 gramos tintura de acónito.
250 gramos tintura de belladona
100 gramos tintura de tolú.
50 gramos tintura de viburnum prunipulium.
2 kilos vaselina blanca.
50 gramos yodo en láminas.
150 gramos yoduro de potasio.
100 gramos yoduro de sodio.
6 frascos wampole.
6 frascos zarzaparilla «Bristol».

Mensualmente.

60 kilogramos pescado grande, fresco ya sea corvina, pejerrey o dorado (a elección).

Diariamente.

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
1/2 kilogramo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente.

1000 naranjas o el equivalente en otra fruta de estación.

La licitación tendrá lugar el día 11 del corriente mes, a las 3,30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — La Dirección.

v-11 septiembre.

———

Colonia Nacional de Menores Varones. Segunda licitación.

Llámase por segunda vez a licitación privada hasta el día 10 del corriente a las 10 a. m. para la provisión al Establecimiento de 30.000 kilogramos de leña de madera dura, en tortas de 25 a 30 ctms. de alto, puesta sobre vagón de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la secretaría de la Institución, todos los días hábiles, o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S., Septiembre 5 de 1917. — El Secretario.

v-10 septiembre.

———

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación.

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: kilos 13, arroz de primera, Diamante; 400, arroz de segunda, Glacé; 67, arvejas enteras verdes, secas; 175, aceite de oliva primera, por litro; 20, azúcar R. A. en terrones; 400, azúcar tucumana de primera, extra; 522, bacalao; 5.420, carne con hueso, de primera, fresca, libre de patas y cogote; 0.500 conserva de tomate cruda; 10, café de primera, mezcla, Puerto Rico, Borbón y Moka, en grano; tostado; 200; café Brasil de primera, en grano, tostado; 8.500, leña quebracho colorado; 42, dulce de membrillo de primera; 42, dulce de ciruelas de primera; 42, dulce de orejones de primera; 25, especias, condimentos, pimentón, etc.; 43, frutas secas surtidas, en partes iguales; 50, fariña fresca y limpia; 245, grasa de vaca, pura, derretida y fresca; 67, garbanzos de primera; 0.500, hongos secos de primera; 16, harina 000; 325, harina 0; 67, harina de maíz, fresca y limpia, 50, lentejas; 1.300, leche por litros, fresca, pasteurizada; en densidad y gordura de ordenanza; 67, maíz pisado fresco y limpio; 89, manteca fresca; 3, porotos pallares; 65, porotos caballeros; 44, sal fina; 295, sal gruesa; 170; sémola fresca y limpia; 41 tocino fresco, cortado en lonjas; 2, té Ceylan 500; 67, trigo limpio; 85, vinagre de vino por litros; 3.500 verdura fresca surtida; 163; yerba paraguaya Cruz Malta, y los medicamentos necesarios a este Cuerpo para la provisión durante el mes de Octubre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el 12 del corriente a la 1.30 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343; bajo sobre cerrado el día y hora indicados. — Capital Federal, Septiembre 6 de 1917. — El Jefe Accidental.

v-12 septiembre.

———

Departamento de Menores Abandonados y Encausados

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 7, arroz de primera, Diamante, 40, arroz de segunda, Glacé, 135, arroz Bremen, 34; arvejas enteras, verdes, secas, 23, litros aceite de Oliva de primera; 22; aceite de cocina, buena calidad; 11, azúcar R. A. en terrones; 50, azúcar tucumana de primera, extra; 180, azúcar tucumana de segunda; 290, bacalao, 2.200, carne con hueso, de primera, fresca, libre de patas y cogote, 0.500, conserva de tomate cruda 5, café mezcla de primera, Puerto Rico, Borbón y Moka, en grano; tostado; 20 café Brasil de primera, en grano, tostado; 20, café de segunda en grano, tostado; 5,490, leña quebracho colorado; 5, dulce de membrillo de primera; 5, dulce de ciruelas de primera; 5, dulce de orejones de primera; 12, especias, condimentos, pimentón, etc., 5, frutas secas, surtidas, en partes iguales; 23, fariña fresca y limpia; 4,500 piezas fruta fresca surtida, de estación; 80, grasa de vaca, pura, derretida y fresca; 34, garbanzos de primera; 0.500, hongos secos de primera; 9, harina 000, 32; harina 0; 39, harina de maíz, fresca y limpia; 32, lentejas; 1.300, leche por litros, fresca, pasteurizada, en densidad y gordura de ordenanza; 39, maíz pisado, fresco y limpio; 13, manteca fresca; 2, porotos pallares; 6, porotos caballeros; 30, porotos triguillos; 6, sal fina; 165, sal gruesa; 64, sémola, fresca y limpia; 5, tocino fresco, cortado en lonjas; 1, te Ceylan 500; 39, trigo limpio; 19, vinagre de vino, por litros; 1.000, verdura fresca, surtida; 50, yerba paraguaya Cruz Malta, y los medicamentos necesarios a este Departamento para la provisión durante el mes de Octubre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 12 del corriente a la 1,30 pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343; bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Septiembre 6 de 1917. — El Superintendente Accidental.

v-12 septiembre.

———

Prisión Nacional

Llámase a 2ª licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que a continuación se expresan:

Carne

12.500 kilos de carne de vaca, libre de garrones y cogote.

Lechería

7.000 litros de leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
40 kilos de manteca.

Almacén

30 kilos aceite oliva para ensalada «Ottone» o «Boca negra».
50 kilos aceite oliva 1ª.
90 kilos aceite de 2ª.
900 kilos arroz «Bremen».
25 kilos arroz «Glacé».
250 kilos arvejas secas enteras.
40 kilos azúcar R. A., en terrones pancitos.
120 kilos azúcar «Tucumana» de 1ª.
800 kilos azúcar «Tucumana» de 2ª.
30 kilos de bacalao sin espinas.
300 kilos de garbanzos de 1ª.
350 kilos de grasa de vaca derretida de 1ª.
60 litros de kerosene.
30 kilos pimentón de 1ª.
250 kilos de porotos «Tapes».
8 kilos de queso de rayar «Goya».
20 kilos de sal fina.
700 kilos de sal gruesa.
7 kilos de té Nº 500.
50 kilos de tocino de 1ª.
20 litros de vinagre de vino.
200 kilos yerba «C. de Malta» o «F. de Lis».
1.000 kilos jabón amarillo en barra.

Fideería

450 kilos de sémola.
20 kilos de harina de trigo de 1ª.
100 kilos de harina de trigo de 2ª.
80 kilos de harina de maíz.

Librería

12 cajas de broches Nº 0 al 5, dos de cada número.
3 resmas papel romani; rayado.
2 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
2 resmas papel hilo, para máquina escribir, tamaño oficio.
2 resmas papel fino, imitación tela, tamaño oficio.
15 resmas papel blanco de envolver, «Barrilete».
30 hojas papel secante gris, tamaño grande.
3 cajas de plumas «Leonard» de 144 Nº 516.
3 cajas plumas «Perry», de 144 Nº 341.
2 frascos de un litro tinta común «Stephens».
500 sobres blancos de oficio.
200 sobres azules comerciales para cartas.

Materiales de construcción

20 tablas pino «Paraná», de 1" x 12" x 14.
3 tablas pino «Paraná», de 1 y 1/2" x 12" x 14.
25 metros alfajías de 1 y 1/2" x 3" de pino «Spruce».
15 metros tirantes de 3" x 3", de pino «Spruce».

Artículos de electricidad

30 lámparas fil. metálico 32 bujías 220 W «Osram», u otra buena.
10 lámparas fil. metálico 100 bujías 220 W «Philips 1/2 w».
5 lámparas fil. metálico 200 bujías 220 W «Philips 1/2 w».

Farmacia

1 litro de aceite de bacalao blanco.
1 litro de aceite ricino.
5 litros alcohol rectificado.
20 klg. algodón hidrófilo.
100 gramos amoníaco líquido.
100 gramos antipirina.
200 gramos benzoato de soda.
2 klg. bicarbonato soda común.
250 gramos bromuro de potasio.
100 gramos de cáscara sagrada en polvo.
50 gramos de calomel.
3 litros de esencia trementina.
50 frascos vacíos de 50 gramos.
300 metros de gasa hodrófila.
1 litro de glicerina.
150 gramos de yodo metálico.
150 gramos de yoduro de potasio.
1 klg. de magnesia calcinada «Erba».
5 gramos de mentol.
50 gramos de nitrato potasa puro.
200 gramos de salicilato de metilo.
100 gramos de salicilato de soda.
5 klg. de sulfato sodio común.
1 klg. de talco.
50 gramos de terpina hidrato.

La licitación se llevará a cabo el día 12 del corriente a las 3 de la tarde en la Dirección de la Prisión Nacional Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 m. a 6 p. m. — Septiembre 6 de 1917. — El secretario.

v-12 septiembre.

———

Llámase a licitación privada, por tercera vez, la proveeduría de 6,800 kilos de carne, al Establecimiento a contar del día 13 inclusive hasta el 30 de Septiembre en curso; en las cantidades diarias de 370 kilos más o menos.

La licitación se llevará a cabo el día 12 del corriente a las 2 y 30 p. m., en la Dirección de la Prisión Nacional; Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-30 septiembre.

———

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican en la siguiente forma:

Para el 25 de septiembre.

1ra. licitación 2 p. m. Santa Fé 5039, pesos 32.913,09; Zapata 419, pesos 21.474,02; Loreto 3050, pesos 18.555,88. — Total pesos 72.943,99.

2da. licitación 3 p. m. Echeverría 2187, pesos 5.607,32; Cuba 2051; pesos 10.854,47; Crámer 2136, pesos 2.735,85; Cabildo 3625, pesos 5.166,29, — Total pesos 24.363,93.

Para el 27 de Septiembre.

1ra. licitación 2 p. m: Libertad 1312, pesos 23.254,56.

2da. licitación 3 p. m. Belgrano 1746, pesos 13.321 85; Sáenz Peña 463, pesos 11.386,20. — Total pesos 24.708,05.

3ra. licitación 4 p. m. Méjico 1629, pesos 33.015,06.

4ta. licitación 5 p. m. Tacuarí 567, pesos 5.721,00; Independencia 758, pesos 1.532,90; Chile 1668, pesos 18.017,15; Sáenz Peña 1215, pesos 6.239,00. — Total pesos 31.509,15.

Para el 2 de Octubre.

1ra. licitación 2 p. m. San Juan 2261, San Juan 2277, Rioja 850; Pichincha 1873, pesos 17.100,00.

2da. licitación 3 p. m. Pringles 263, pesos 3.500,39; Q. Bocayuva 620, pesos 2.093,00; Boedo 657, pesos 629,10; Caracas 10, pesos 11.318,55. — Total pesos 17.451,14.

3ra. licitación 4 p. m. Carbajal 4019, pesos 15.365,43; Cayena 1431, pesos 2.611,73. — Total pesos 17.977,16, de acuerdo con los propuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935); todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y horas expresadas. — El Secretario General.

v-2 octubre.

———

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Septiembre próximo, para la provisión de 4878 artículos con destino a los alumnos pobres, que lo necesitan, de las Escuelas de

la Capital, dependientes del Consejo, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones, que tendrán los interesados a su disposición en la Secretaría de la Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a las leyes de Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-19 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo, para la reconstrucción del edificio de propiedad fiscal, Calles La Madrid y Martín Rodríguez, ocupado por la Escuela número 10 del Consejo Escolar 4°, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura. — La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública para el 18 de Septiembre próximo, para las obras de consolidación y reforzamiento del edificio Arrecifes 3950, (Escuela N° 4 del C. Escolar 18°.), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas; que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-18 septiembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación Pública para el día 10 de Octubre a las 2 p. m., por la provisión de artículos de vestuario y equipo que necesitará el Ejército durante el año 1918.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-10 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre a las 2 p.m., para la provisión de los útiles de cuartel y campamento que necesitará el Ejército durante el año 1918.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV Divisón de 12 a 4 p. m. — El Teniente Coronel, secretario acc.

v-2 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del 25 de Septiembre próximo, para la provisión de artículos para el Depósito de Víveres, para el primer semestre de 1918.

Por datos, pliegos de condiciones, etc.; ocurrir a la División Compras. — Agosto 31 de 1917. — El Secretario.

v-25 septiembre.

C. del Hospital Naval

Licitación para la provisión de artefactos completos de luz eléctrica al Hospital Naval de La Plata.

Llámase a licitación por el término de treinta días para la provisión de artefactos de luz eléctrica completos, incluyendo colocación en el Hospital Naval de La Plata, de acuerdo con las bases, el detalle y el croquis, que podrán consultar los interesados en la División Electricidad del Ministerio de Marina todos los días hábiles de 2 a 5 p. m.

Las propuestas deberán ser entregadas en la División Ingeniería Civil del mismo Ministerio (Perú 84, 4° piso), donde serán abiertas en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 17 de Septiembre próximo a las 3 p. m. — Jorge W. Dobranich.

v-17 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación por el término de 30 días, para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubrificante y de cajones vacíos que han contenido kerosene aguarraz y aceite, licitación que se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse por carta o ser retirado personalmente de la Superintendencia General de Almacenes en Buenos Aires calle Perú 672 todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. y los Sábados de 9 1/2 a 11 a. m. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — La Administración.

v- 14 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 30.000 toneladas de leña, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones que sirve de base a esta licitación y que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas, y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y en las Oficinas de la Comisión del Paraná Inferior (en Puerto Paraná), en Rosario, (calle General Mitre 435); y en la Comisión del Río Uruguay, (Concepción del Uruguay).

Las propuestas serán abiertas el día y hora mencionados en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3° piso) y en los Juzgados Federales de las ciudades indicadas, acto que pueden presenciar los interesados. — Agosto 18 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y cangilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias gradas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto: Buenos Aires, 30 de Julio de 1917.

v-15 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Septiembre próximo, a las dos p. m. para la pavimentación con adoquines de granito sobre base de hormigón de la calle San Juan, entre Azopardo y Paseo Colón. — Datos y formularios de propuestas en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha 1008. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917. — El secretario.

v-20 septiembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Spinali, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da Ana Bnumberger de Brie, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos don Luís H. Brie. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Lacasa de Aguilar, por sí y sus hijas menores Da. María Luisa Evangelista, doña Esther, doña Cora y Julia Lacasa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Ministerio de Marina don Mariano Aguilar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Catalina Sofía Castro de Chacón por sí, y en representación de su hija menor doña María Nélida Chacón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de Policía de la Capital don Aurelíano Chacón. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Teresa Fabiani de Carbonaro, por sí y en representación de sus hijos menores doña Pascuala, y don Santos Carbonaro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección del Puerto don Tomás Carbonaro. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Cesario de Braco, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Braco. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Jovita Albornoz de Reissig, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Gaspar Isidoro Reissig. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1917. — El Secretario.

v-15 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ramona Luque, en su carácter de hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Marina, don Agustín Luque. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1917. — El Secretario.

v-15 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Josefa Ramona E. de Recobiche por sí y en representación de sus hijos menores doña Marta Gerónima, doña Lucrecia Isabel, don Natalio Tomás, doña Ana Haydee y doña Hortencia Beatríz Recobiche, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Natalio H. Recobiche. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — El Secretario.

v-14 septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Mastrorilli de Meana, por sí y en representación de su hijo menor don Luis Félix Meana, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Policía de la Capital don Victoriano Meana. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1917. — El Secretario.

v-13 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólipo Brugnaldi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 1917. — El Secretario.

v-9 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Rivas que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1° 1917. — El Secretario.

v-9 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Josefa Ugarte de Sañudo, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Clemente Sañudo. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-10 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Inés Paz de López, por sí y por su hijo menor, don Waldo Purísimo López y la Señorita Zenona Benita de las Mercedes López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro López. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-10 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María E. F. de Lamas, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Emilio Ramón Lamas. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-10 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Peregrino Carbajal, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Coglianessi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Brubnaldi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 1917. — El Secretario.

v-5 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don AUGUSTO CANEPA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — El Secretario.

v-29 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carayani, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Perelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — El Secretario.

v-15 septiembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Señores Gerardo Palazzos, Víctor Palazzos y Miguel Palazzos y Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, ingresen en la Tesorería General las sumas de pesos 457,92 moneda nacional, 319,68 moneda nacional y 319,41 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de arrendamientos portuarios, y presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, pesos 5 moneda nacional y pesos 5 moneda nacional, respectivamente; por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 8 Septiembre: v-19 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Raúl M. Kermmeter y Berisso Hermanos para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 581,28 moneda nacional, importe a que ascendieron los trabajos de reparación de un brete en la Ribera Sud del Riachuelo realizado por la Dirección General de Obras Hidráulicas por cuenta exclusiva de los causantes, y presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 8 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Septiembre 3 de 1917. — El Secretario.

E. 7 Septiembre-v-18 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Ambrosio F. Moreno para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 73.05 moneda nacional, que adeuda por concepto de pasajes que le fueron otorgados con cargo a sus haberes cuando desempeñaba las funciones de Auxiliar de la Colonia Nacional de Menores de Varones de Marcos Paz, con más la de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Septiembre 4 de 1917. — El Secretario.

E. 7 Septiembre-v-18 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la señora María de Lorenzo de del Río, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 85 moneda nacional importe que adeuda al Fisco en concepto de alquiler devengado por la casa que ocupaba sita en la calle Azcuénaga Nº 981, correspondiente a 17 días del mes de Enero ppdo., y presentar en la Secretaría de aquella Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Septiembre 4 de 1917. — El Secretario.

E. 7 Septiembre-v-18 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al Expreso «La Confianza» y a los señores Tomás González, Pérez M. y Gutiérrez Otero y Pedro C. Balicfin, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 20. $ 1. $ 12. y $ 5., por reposición de las fojas actuadas en expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Agosto 28 de 1917. — El Secretario.

E. 1º Septiembre-v-12 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Adolfo Acevedo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 8. m/n., por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Agosto 23 de 1917. — El Secretario.

E. 1º Septiembre-v-12 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Isaac Felmann, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 330 moneda nacional, que adeuda en concepto de alquileres devengados por la finca que ocupaba, de propiedad fiscal, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello nacional valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — El Secretario.

E. 29 Agosto — v-10 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Marcos Ochiovich, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 330 moneda nacional, importe que adeuda en concepto de alquileres devengados por la finca que ocupaba, de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay Nº 2269, en esta Capital, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1917. — El Secretario.

E. 29 Agosto — v-10 septiembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se datallan, y correspondientes al Expediente Nº 110 A, o 756 A, o 30 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 barrica, vapor se ignora, E. H. abajo m. sin número 2 bolsas, vapor se ignora. — El Jefe.

v-21 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 631 D o 1031 A o 76 D que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación de este aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, un rollo; vapor se ignora; marca B. C.; sin número; un fardito; vapor «Byron» paquete 1356; fecha de entrada Abril 11 de 1916; marca A., 100; 5 bolsas, vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca J. 58, 2 bolsas; vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca F. 61; 2 bolsas, vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca A., 98, 1 bolsa; vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; sin marca; sin número 2 bolsas; vapor «Medina»; paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917; marca R. H. C., sin número; 1 bolsa; vapor «Medina» paquete 753; fecha de entrada Marzo 14 de 1917. — El Jefe.

v-14 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Don Matías Mackinlay Zapiola se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del terreno ubicado en la calle Miñones frente N., y situado en la manzana comprendida por las calles Miñones Echeverría, Sucre y Migueletes, que linda por el E. con terreno baldío y por el O. con los lotes de los señores Tarnassi, Cosme Silva y José M. Sagasta, a fin de que dentro de dicho término comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital sobre reivindicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1917. — Nicolás González Yramain, secretario.

s/c v-24 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO CASTEX por defraudación AMANCIO RAUCHER por hurto, MANUEL IZA por defraudación y RAMON LISTA por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — Angel M. Cordero, Escribano Público.

s/c-v-10 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Gaspar M. Gómez, se cita, llama y emplaza al prófugo AMAN-

CIO GUTIERREZ, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Santa Rosa, Agosto 23 de 1917. — José M. de la Cámara, secretario.
S/c-v-6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se citan, llaman y emplazan a los prófugos GABINO FLORES, NACIR MOSTAFA y JULIO PASOS o ATILIO J. MALCA, para que dentro de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente por los delitos de: robo, quiebra y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados contumaces y rebeldes si no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.
S/c-v-6 octubre.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de La Pampa se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN B. DUCCASSE, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Santa Rosa, Agosto 23 de 1917. — José M. de la Cámara, Escribano-secretario.
S/c. v-30 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan al juzgado a estar a derecho en las causas de que se les sigue por Hurto, Defraudación y Quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino concurrieren dentro de dicho plazo, a ALFONSO FERNANDEZ, FRANZ WIENER y JOSE FRANCHELLI respectivamente. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, Tercer piso.
s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por edictos, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriere a JOSE ANTONIO FUENTES. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Tercer Piso—Lavalle y Uruguay.
s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días a PEDRO BONO y GUILLERMO WOHR, por quiebra fraudulenta, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, 24 de Agosto año de mil novecientos diez y siete. — Carlos J. Guerele, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.
S/c-v_2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplazá por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don RAUL YSIDRO SANCHEZ ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1917. — José E. Cirio, secretario.
E. 5 Septiembre. s/c. v- 9 Octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, a ROBERTO LAGUZZI y ANGEL REVERENDO CERDA, por defraudación y RITA o ROSA COPPOLA, por hurto; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.
S/c-v_2 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres, se cita y emplaza por el término de quince días a don A. SAINT GEMES, a fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a tomar la intervención que le corresponde en la demanda que le ha entablado la Municipalidad de la Capital sobre reivindicación de una fracción de terreno ubicada en esta Capital, calle Linch entre Tenco y Salí, señalado con el Nº 13 de la manzana C., bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de hacerse representar por el Defensor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — Dr. Osvaldo Rocha, secretario.
s/c. v-14 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a MARIA EVA ECHENIQUE, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.
s/c-v-28 septiembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO DAMICO (a) «Boterito» para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, rapto y hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
S/c-v_25 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO RIVAS, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay.
S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a JOSE SANTAYA, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a la secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; 3er. piso; Talcahuano y Lavalle. — Francisco Santa Coloma, secretario.
S/c-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados JUAN BONDONNO, por defraudación y CAMILO IGLESIAS NOGUEIRA, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
S/c-v_27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: ENRIQUE SHLUKER o SHLIKER, por hurto; EMILIO SOURRIGES, por defraudación; PEDRO A. ALEGRE, por quiebra y MANUEL INFANTE (a) El Andaluz, por lesiones, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos PEDRO J. HIDALGO, PAULA TERESA PETROCINO, GASPAR MODANO, A. TAMBUSI, JOSE RAMO o JACOBO SANTIAGO PULCHI o JOSE RENNO (a) El Tano, MANUEL BENITEZ, HECTOR RAMASSO y JUAN BORRAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de estafa, hurto, defraudación, quiebra, disparo de arma de fuego y lesiones, robo, quiebra y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio de 1917. — Norberto E. Fernández, secretario.
S/c-v-25 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Dr. don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a José León Hourquiscot o J. Bell para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sino compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.
S/C-v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos LUIS DUFFI, acusado de hurto; ANGEL MONTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; ALEJANDRO GALLERANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; LIBERTAD GRAJERO, acusado de hurto; JUAN ROMANO, acusado de disparo de arma de fuego; A. GALANTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; CASIMIRO MAGNANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; FELIPE GENINATI, acusado de quiebra con indicios de fraude; MIGUEL MARIA GUAGLIANO, acusado de disparo de arma de fuego y DOMINGO D. TORRES, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Agosto trece de mil novecientos diez y siete. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
S/c. v-20 septiembre.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JAIME SMUKLER, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay,
s/c. v- 19 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, a ESPERIDON LUNA. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917. — L. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay, tercer piso.
v-14 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a HECTOR GUANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — Antonio L. Berutí, secretario.
S/c-v- 12 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CAMILO GUANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — Antonio L. Berutí, secretario.
S/c-v- 12 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan, dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les siguen a: José López, Francisco Moyano, Manuel García e Isabel Silva, por hurto; Lucio Pinto,

Prudencio Prat, José López, Domingo Taboada y José Iglesias, por defraudación; Angel Arias, Paulino López y Venancio Flores, por disparo de arma de fuego y lesiones; Carlos Obiglia, Damián González Méndez, Salim Juri Leonardo Spolidoro, y Ludke Sajoux y Compañía, por quiebra; y Jacinto Amado, por rapto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, Piso 3º. — Buenos Aires, Julio de 1917 — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E 2 agosto. s/c 10 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rpública, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, edicto a JOSÉ RAVINOVICH, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, calles Lavalle y Uruguay.
S/c.-v-11 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza á los prófugos VICENTE PETRONIO, acusado de quiebra; MIGUEL PAITURRI, acusado de quiebra; AMADEO BETTINI, acusado de quiebra; ANTONIO ALCAÑIZ, acusado de quiebra; FRANCISCO TRUE, acusado de quiebra; MIGUEL C. BINARDEL, acusado de defraudación; RAFAEL TAPIA, acusado de defraudación; y SANTIAGO OTAMENDI o JORGE OYUELA, acusado de defraudación, pára que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar á derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
s/c. v-17 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Félix Martín y Herrera, en la ejecución fiscal seguida contra el Concurso de PEDRO BIASCA, se hace saber al Contador de la quiebra señor Rafael Perrone, que por pedido del señor Agente Fiscal, es ha trabado embargo en los fondos de pertenencia del concurso, hasta cubrir la cantidad de noventa y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, y a pedido del mismo funcionario, se ha dictado la siguiente providencia. «Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916: Hágase saber al Contador el embargo trabado y cítesele de remate previniéndosele que si dentro de tres días no deduce excepción legal se llevará adelante la ejecución. Notifíque Bernard. — Martín y Herrera. — Ante mi: A. N. Matienzo. Palacio de Justicia, 6º piso. — Agustín N. Matienzo, secretario.
s/c-v- 17 septiembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Juana Dufréchou de Montrieu o Juana Marmouget de Montrieu o Juana Montrieul, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — José Cúneo, secretario.
S/C E. 10 Agosto-v-15 septiembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jerónimo Bataríno, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LUIS CORREA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Manuel C. Olmos, secretario.
E. 6 Agosto. S/c.-v-11 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 9429 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos embarcaciones, sin nombre ni número de matrícula, que se hallan depositadas en el Destacamento «El Sauzal», jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, por haber sido halladas abandonadas. Las características de dichas embarcaciones, son: La primera, mide Eslora 4,73 metros; manga 1,40 metros puntal 0,43 metros. Tiene 6 pares de curvas. — La segunda, mide: 4.41 metros; manga 1,18 metros; puntal 0,38 metros; tiene 7 pares de curvas. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-20 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Vall Buena» o «Vall Mora» o «Balmera» que se encuentra a pique y abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, para que se presenten dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente D. 650, se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derechos al pontón «Las Palmas» o «Palma» que se encuentra a pique y abandonado en la segunda Sección del Dock Sud del puerto de la Capital, a fin de que se presenten dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás Dd. Peña, Oficial Mayor.
v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2150 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Dante» Nº 2853, que se encuentra a pique en el Riachuelo desde hace unos diez años aproximadamente, a fin de que dentro del plazo establecido se presenten a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de tenérsele por abandonado y procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Carlos Miranda en el expediente 10346 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú, dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 metros manga 1,70, puntal 0,42 metros, tiene once pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.
v-12 octubre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 27 de Julio ppdo., ha vencido el permiso que por Resolución de fecha 19 de Diciembre de 1916, fué concedido al señor Manuel Hermida para explotar o catear combustibles minerales por el término de 190 días en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino), en una superficie de mil hectáreas que debía ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho tal que su lado Este de dos mil metros de longitud, se apoye sobre el lado homónimo del lote Nº 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz y que su vértice Sud-Este esté situado a seis mil metros hacia el Norte del vértice Sur-Este del lote Nº 32 ya citado. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — A. C. Birabén, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación — Concesión de uso de agua del arroyo «Chenque-Pehuén», Territorio del Neuquén.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, título II del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de treinta (30) días contados desde la fecha del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua que del Arroyo «Chenque-Pehuén» solicita la Señora Margarita Piñero de Nazarre para el riego de terrenos de su estancia «La Argentina», ubicada en los lotes 1 de la Sección XV y 16 a 19 de la Sección XVI, del Territorio, para que comparezcan en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Director General de Irrigación.
v-10 septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 58761

MOROCCO BOND

Agosto 23 de 1917. — J. L. Sternfield, — Papeles en general, de la clase 18.
v- 10 septiembre

Acta Nº 58797

PERFECT

Agosto 24 de 1917. — Enrique Weygand y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v- 10 septiembre

Acta Nº 58901

PANREOSTAT

Septiembre 3 de 1917. — Luiz Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
-v-14 septiembre.

Acta Nº 58902

PANREOSTAT

Septiembre 3 de 1917. — Luiz Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
-v-14 septiembre.

Acta Nº 58903

EL REY DEL TOCADOR

Septiembre 3 de 1917. — Montes y Tonarelli. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
-v-14 septiembre.

Acta Nº 58897

SHAWKNIT

Septiembre 3 de 1917. — Charles Muller. — Medias, camisetas, calzoncillos, tricotas y demás tejidos de punto, de la clase 15.
-v-14 septiembre.

Acta Nº 58899

BIREOSTAT

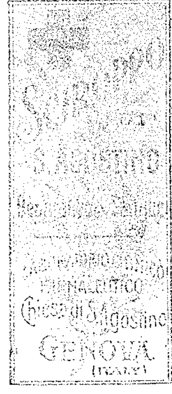
Septiembre 3 de 1917. — Luiz Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6.
-v-14 septiembre.

Acta Nº 58900

BIREOSTAT

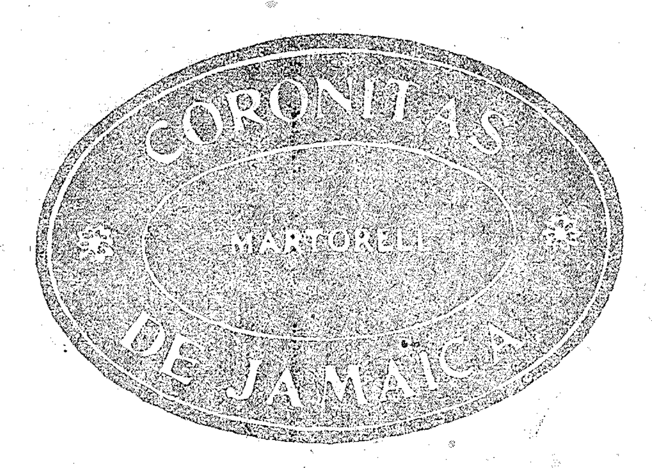
Septiembre 3 de 1917. — Luiz Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
-v-14 septiembre.

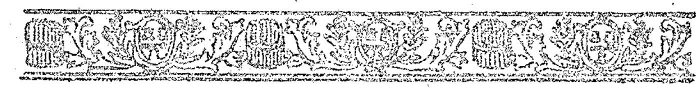
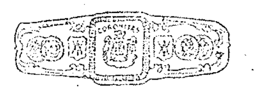
Acta Nº 58908



Septiembre 4 de 1917. — C. Briganti. — Un jarabe medicinal, de la clase 2.
-v-14 septiembre.

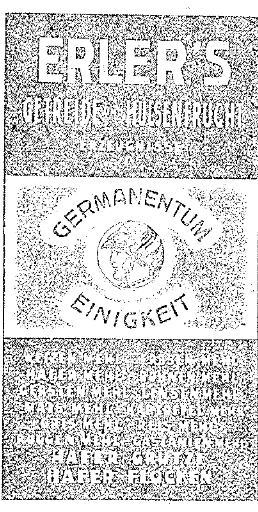
Acta Nº 45644



Junio 12 de 1914. — José Martorell. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).
v-13 septiembre.

Acta Nº 58885





Septiembre 3 de 1917. — E. Erler. — Harinas, féculas, sémolas, arroz y cereales preparados, de la clase 22.
v-13 septiembre.

Acta Nº 58886



Septiembre 3 de 1917. — International Clearing House of New-York Inc. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-13 septiembre.

Acta Nº 58887

Emerson.
BOSTON.
U.S.A.

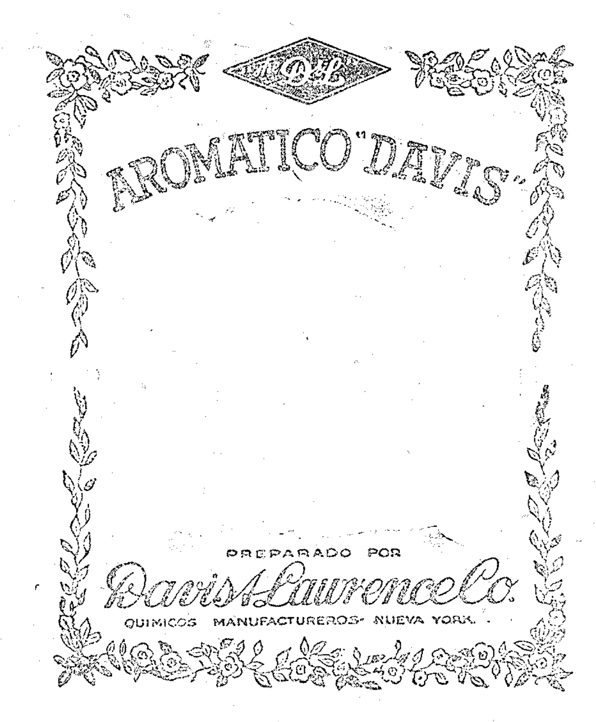
Septiembre 3 de 1917. — International Clearing House of New-York Inc. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-13 septiembre.

Acta Nº 58888

Lindeman & Sons
New York.

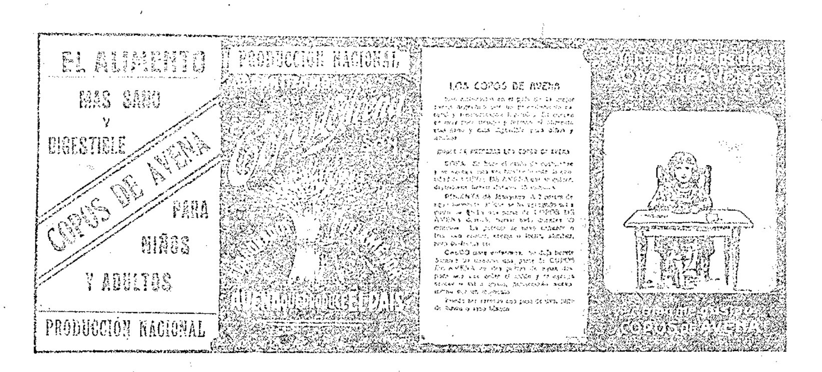
Septiembre 3 de 1917. — International Clearing House of New-York Inc. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-13 septiembre.

Acta Nº 58892



Septiembre 3 de 1917. — Davis y Lawrence Co. — Para distinguir toda clase de ingredientes en la alimentación; de la clase 22.
v-13 septiembre.

Acta Nº 58895



Septiembre 3 de 1917. — Adolfo Ettinger. — Para distinguir un producto alimenticio; de la clase 22.
v-13 septiembre.

Acta Nº 58904



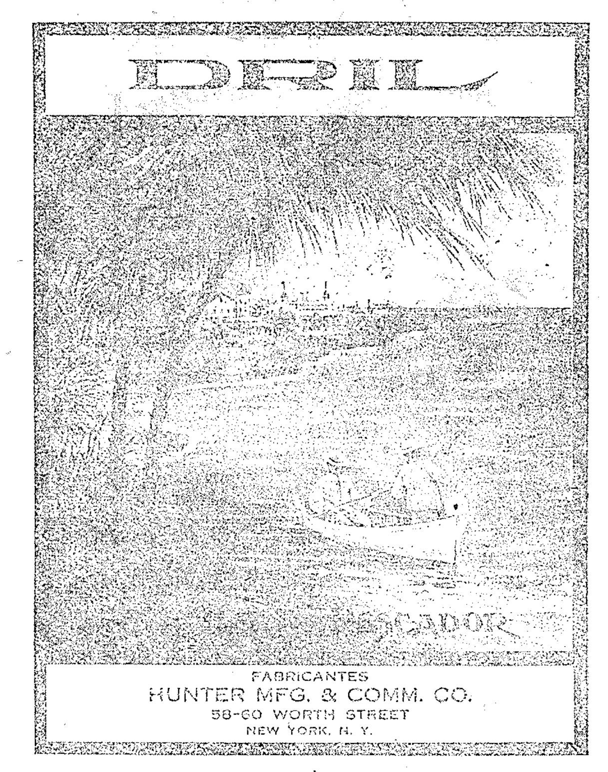
Septiembre 3 de 1917. — Piní Hnos. y Cía. — Vermouth; de la clase 23.
v-13 septiembre.

Acta Nº 58906



Septiembre 4 de 1917. — Hunter Manufacturing & Commission Company. — Tejidos en general, de la clase 15.
v-13 septiembre.

Acta Nº 58907



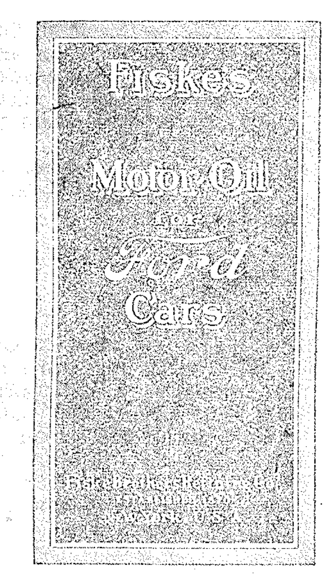
Septiembre 4 de 1917. — Hunter Manufacturing & Commission Company. — Driles en general; de la clase 15. v-13 septiembre.

Acta Nº 58187

BRISA

Julio 17 de 1917. — Jesús Díez y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída). v-13 septiembre.

Acta Nº 58353



Julio 26 de 1917. — Fiske Brothers Refining Company. — Aceites en general, de la clase 3 (modificada). v-13 septiembre.

Acta Nº 58883

NUEVO SHERLOCK HOLMES

Septiembre 1º de 1917. — Géza Remenyi. — Aparatos de seguridad y alarma; aplicables a puertas y ventanas, de la clase 10. v-13 septiembre.

Acta Nº 58889



Septiembre 3 de 1917. — Ford Motor Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-13 septiembre.

Acta Nº 58895

EL BRASILEÑO

Septiembre 3 de 1917. — Pedro Bidondo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-13 septiembre.

Acta Nº 58890



Septiembre 3 de 1917. — Ford Motor Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza; calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. v-13 septiembre.

Acta Nº 58891

BOY SCOUT

Septiembre 3 de 1917. — Angel Cúneo. — Harinas, féculas, sémolas, cereales preparados y alimentos farmáceos y de cereales en general, de la clase 22. v-13 septiembre.

Acta Nº 58893



Septiembre 3 de 1917. — Lagomarsino; Gabersi y Co. — Sombreros y demás artículos de sombrerería en general, de la clase 16. v-13 septiembre.

Acta Nº 58894



Septiembre 3 de 1917. — Lagomarsino; Gabersi y Co. — Sombreros y demás artículos de sombrerería en general, de la clase 16. v-13 septiembre.

Acta Nº 58877

EXCELSIOR

Agosto 31 de 1917. — Staudt y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-12 septiembre.

Acta Nº 58872



Agosto 31 de 1917. — Raúl A. Piñero. — Papeles pintados en general, de todas clases, para paredes, de la clase 10. v-12 septiembre.

Acta Nº 58874

SONEKENN

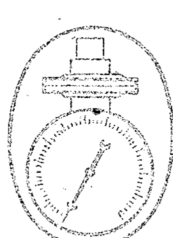
Agosto 31 de 1917. — Moisés Orloff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-11 septiembre.

Acta Nº 58875

YOKA

Agosto 31 de 1917. — Otto Kasdorf. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-12 septiembre.

Acta Nº 58878



Agosto 31 de 1917. — Schaffer y Budenberg G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-12 septiembre.

Acta Nº 58880

BLOCK HOUSE

Septiembre 1º de 1917. — Compañía Incineradora Lda. — Para disinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-12 septiembre.

Acta Nº 58881

VICTORIA

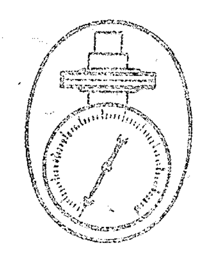
Septiembre 1º de 1917. — T. Guerrini Cía. — Jabones en general de la clase 14. v-12 septiembre.

Acta Nº 58879

EVERITE

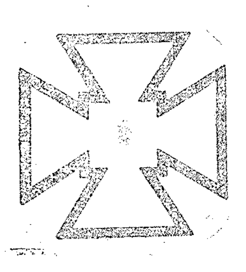
Septiembre 1º de 1917. — J. Demars. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-12 septiembre.

Acta Nº 58876



Agosto 31 de 1917. — Schaffer y Budenberg Gm. b. H. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-12 septiembre.

Acta Nº 58870



Agosto 31 de 1917. — The Gutta Percha and Rubber Manufacturing Company. — Para distinguir caucho, gomaguttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. v-12 septiembre.

Acta Nº 45924

FOX

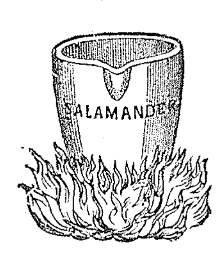
Julio 3 de 1914. — Florencio Reiaaudi e hijo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. (substituída) v-10 septiembre.

Acta Nº 58896

EL BRASILEÑO

Septiembre 3 de 1917. — Pedro Bidondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-13 septiembre.

Acta Nº 53173



Junio 9 de 1916. — The Morgan Crucible Company, Limited. — Crisoles en general, de la clase 9. (modificada).
v-10 septiembre.

Acta Nº 58762

XL BOND
SB

Agosto 23 de 1917. — Spicer Brothers. (Colonial y Foreign). Lt. — Papeles en general, de la clase 18.
v-10 septiembre.

Acta Nº 58838

GUAYRAMI

Agosto 28 de 1917. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe (S. A.) — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 septiembre.

Acta Nº 58839

METRO PICTURES

Agosto 28 de 1917. — North American Motion Pictures Inc. — Películas o cintas cinematográficos de la clase 6.
v-10 septiembre.

Acta Nº 58840

NORTH AMERICAN FILMS SERVICE

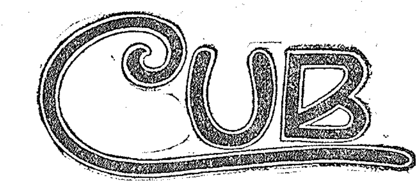
Agosto 28 de 1917. — North American Motion Pictures Inc. — Películas o cintas cinematográficos de la clase 6.
v-10 septiembre.

Acta Nº 58845



Agosto 28 de 1917. — Pedro Brigani. — Vinos de la clase 23.
v-10 septiembre.

Acta Nº 58843



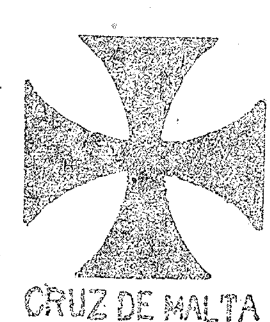
Agosto 28 de 1917. — Amazon Products Co. — Trajes y vestidos para niños de la clase 16.
v-10 septiembre.

Acta Nº 58846

EULALIA

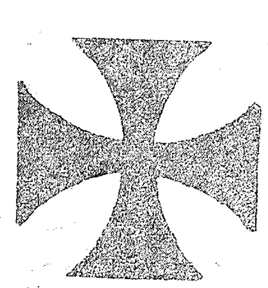
Agosto 28 de 1917. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-10 septiembre.

Acta Nº 58847



Agosto 28 de 1917. — Mauthe y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platinno, de la clase 8.
v-10 septiembre.

Acta Nº 58848



Agosto 28 de 1917. — Mauthe y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-10 septiembre.

Acta Nº 58862



Agosto 29 de 1917. — Dotta Hnos. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-10 septiembre.

Acta Nº 58867



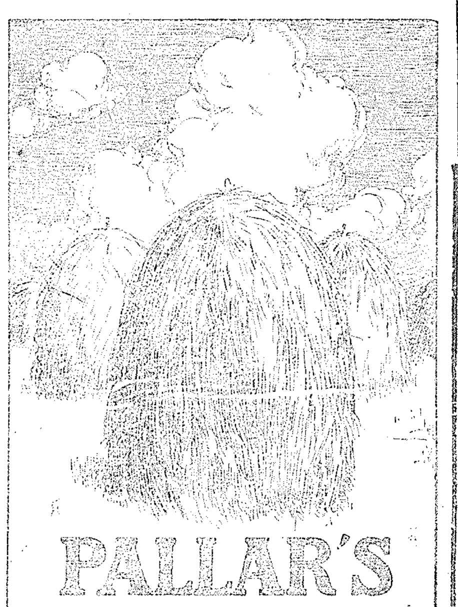
Agosto 31 de 1917. — Agustín Fortuny Llopart. — Jarabes y horchatas, de la clase 23.
v-12 septiembre.

Acta Nº 58882

ESPORO-VACUNA
DESSY

Septiembre 1º de 1917. — Silvio Dessy. — Vacunas anti-carbunclosa y otras, de la clase 2.
v-12 septiembre.

Acta Nº 58884



Septiembre 1º de 1917. — Juan Drivet. — Aceites comestibles, de la clase 22.
v-12 septiembre.

Acta Nº 58853.

LA VERDAD

Agosto 31 de 1917. — Juan Ponte López. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.
v-12 septiembre.

Acta Nº 58864



Agosto 31 de 1917. — Julio Rendsburg. — Productos medicinales, en general, de la clase 2.
v-12 septiembre.

Acta Nº 58865

VACMUL

Agosto 31 de 1917. — Vacuúm Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-12 septiembre.

Acta Nº 58866

SOLVAC

Agosto 31 de 1917. — Vacuúm Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-12 septiembre.

Acta Nº 58868

RISON

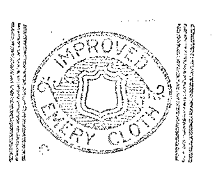
Agosto 31 de 1917. — Federico Gallegos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 septiembre.

Acta Nº 58869

YEAST FOAM

Agosto 31 de 1917. — Federico Gallegos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 septiembre.

Acta Nº 58871



Agosto 31 de 1917. — Raúl A. Piñero. — Tela y papel de lija, tela, papel, piedra y polvo esmeril, cintas de tela y de papel esmeril, de la clase 10.
v-12 septiembre.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional